

**INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

A. INFORMACIÓN GENERAL		
Periodo de informe:	PRIMER PAGO	
Contrato N°:	CPS-067-2026	
Nombre del Contratista:	JUAN PABLO HUGUETT PADILLA	
N° de identificación:	C.C. 1.004.346.036	
Objeto del Contrato:	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental del DADSA, para apoyar en el desarrollo de los trámites ambientales que cursan en la entidad y en especial lo relacionado con la gestión de residuos peligrosos, en cumplimiento del objeto misional de esta autoridad ambiental	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:	DP #083 FECHA 22/01/2026	
Certificado de Registro Presupuestal de Compromiso: CRP	RF #53 FECHA 27/01/2026	
Valor del Contrato:	\$ 17.500.000,00	
Valor de Honorarios:	\$3.500.000,00	
Plazo del Contrato:	30 DE JUNIO DE 2026	
N° Pago:	PRIMER PAGO	
N° de planilla de pago de Seguridad Social:	CERTIFICADO DE AFILIACION	
Valor Aporte Salud:	Valor Aporte Pensión:	Valor Aportes AR:
000.000	000.000	00.000

**INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Nombre y cargo del supervisor del contrato:		MANUEL ANDRES FUENTES CUADRADO Subdirector de Gestión Ambiental	
B. BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$17.500.000 millones de pesos	VALOR EJECUTADO ACUMULADO:	\$0.000.000
		VALOR A PAGAR:	\$1.500.000
VALOR DE REMUNERACIÓN:	\$3.500.000	SALDO:	\$4.000.000
C. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
1.- Apoyar en las actividades de seguimiento y control ambiental de la gestión integral de residuos peligrosos en el perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta. 2.- Apoyar en la atención de quejas, solicitudes de tramites ambientales y realización de operativos de vigilancia y control cuando se requiera según su formación académica y/o experiencia. 3.- Apoyar en la realización de procesos de monitoreo y/o visitas técnicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades que generan impacto ambiental por el manejo de sus residuos peligrosos. 4.- Apoyar en las labores de vigilancia y control de la contaminación auditiva en el perímetro urbano de la ciudad de Santa Marta. 5.- Brindar apoyo a la entidad en el desarrollo de los proyectos estratégicos enmarcados en el plan de acción ambiental. 6.- El CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual, deberá asesorar el trámite ambiental que le asigne su Supervisor, de acuerdo con la demanda y/o volumen de solicitudes de tramites ambientales en curso en la Subdirección de Gestión Ambiental. 7.- Cumplir con las demás obligaciones impartidas por el Subdirector de Gestión Ambiental, siempre que tenga presente relación con el objeto contractual profesional.			
D. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO			
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DADSA, PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRÁMITES AMBIENTALES QUE CURSAN EN LA ENTIDAD Y EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE ESTA AUTORIDAD AMBIENTAL			

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. ASISTENCIA A INTERVENCIÓN - DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SECTOR LAS ACACIAS - 05 DE FEBRERO DE 2026.
2. ASISTENCIA A PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU) EN LOS BOMBEROS - 08 DE FEBRERO DE 2026.
3. ASISTENCIA A JORNADA DE CENSO SECTOR LUZ DEL MUNDO- 09 DE FEBRERO DE 2026.
4. VISITA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL A PROYECTO "EDIFICIO DONAMA" - 13 DE FEBRERO DE 2026.
5. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR POR MANTENIMIENTO A UNA REJILLA DE DRENAJE Y BOX CULVERT EN EL SECTOR DE GAIRA - 13 DE FEBRERO DE 2026
6. ASISTENCIA A ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS SECTOR LAS MALVINAS - 14 DE FEBRERO DE 2026.
7. VISITA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL A PROYECTO "EDIFICIO AZUL BH" - 18 DE FEBRERO DE 2026.
8. VISITA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL A PROYECTO "WJ TOWERS" - 18 DE FEBRERO DE 2026.
9. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR POR VERTIMIENTO EN EL SECTOR VILLA LUZ DEL BARRIO CARDONALES DE GAIRA - 18 DE FEBRERO DE 2026
10. ASISTENCIA A ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS SECTOR LAS ACACIAS Y LA LUCHA - 21 DE FEBRERO DE 2026.

Durante el periodo, se ejecutaron las siguientes actividades que originaron los siguientes pronunciamientos:

CE251215010	COMUNIDAD DEL BARRIO VILLA BETEL	TRASLADO DENUNCIA AMBIENTAL - PRESUNTA CRISIS DE AGIA	CI-0265
CE240709016	CORPAMAG	COMUNICACION TRASLADO POR COMPETENCIA	CI-0199
CE240806006	PAULA ANDREA LORA ALVAREZ	ACLARACION LIQUIDACION SERVICIOS AMBIENTALES	OF-02-0118
CE240823016	PAULA ANDREA BANDA LOPEZ	SOLICITUD REVISION DE LIQUIDACION	OF-02-0161

**INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

251027001	ERIKA CELY CAMARGO-UAN	ACLARACION FRENTE A MONTOS DEFINIDIOS DE LA FACTURA N19218	OF-02-0107
250801003	MARIO DE JESUS RIOS MARIN	CONTESTACION RESPUESTA OFICIO 01- 325	CI-0365
251107001	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ	DERECHO DE PETICION	OF-02-0162
251201003	LESVIA RAMIREZ GARCIA	SOLICITUD DE QUEJA POR CONTAMINACION POR HUMO	CI-0342
CE250918002	PUERTO DE SANTA MARTA	INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	CI-0225
260129009	UAN UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	SOLICITUD DE ACLARACION DE LA FACTURA 19363 POR CONCEPTO DE LA CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS	OF-02-0107
CE250919002	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DEL SANTA MARTA	REMISION INFORME ANUAL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN NUEVAS OBRAS "	CI-0225
CE251114001	ALCALDIA LOCALIDAD 3 TURISTICA DE LA PERLA	REMISION DE RADICADO No.CE251114001 PARA SU CONOCIMIENTO	CI-0343
CE250806064	ATENCION AL CIUDADANO	CORRESPONDENCIA SALIDA	OF-02-0246 OF-02-0247

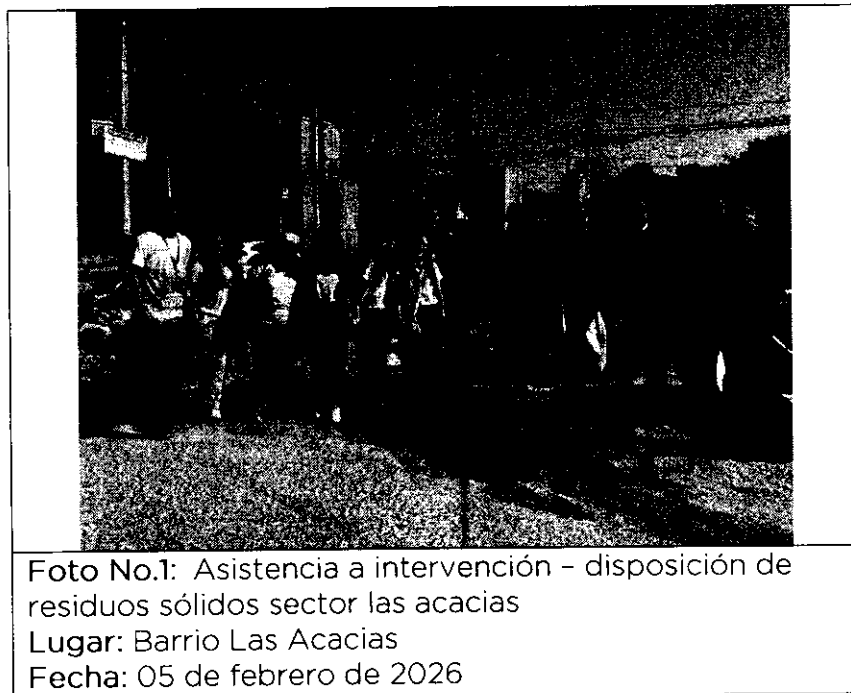
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que autorizo al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA a realizar las deducciones correspondientes a los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.
3. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el en el párrafo 1º el artículo 4 del decreto 2271 de 2009, declaro bajo la gravedad de juramento que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social, para tal efecto anexo la planilla de aportes (salud, pensión y ARL).

Firma del Contratista	<i>Juan P. Huguet</i>
Nombre	JUAN PABLO HUGUETT PADILLA
Nº De identificación	1.004.346.036

ANEXOS

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Foto No.2: Asistencia a puesto de mando
unificado (PMU)
Lugar: Estación de Bomberos
Fecha: 08 de febrero de 2026



Foto No.3: Asistencia a jornada de censo
Lugar: Barrio Luz del mundo
Fecha: 09 de febrero de 2026



Foto No.4: Asistencia a entrega de
ayudas humanitarias
Lugar: Barrio Las Malvinas
Fecha: 14 de febrero de 2026



Foto No.5: Asistencia a entrega de
ayudas humanitarias
Lugar: Barrio Las Acacias y La Lucha
Fecha: 21 de febrero de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. DOCUMENTOS REALIZADOS

ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL **Dadsa**

COMUNICACIÓN INTERNA No. 002-014-2-0265

DE: OFICINA DE JURISDICCION DE GESTION AMBIENTAL
PARA: OFICINA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA: 18/06/2024
ASUNTO: Respuesta al radicado No. CEJ4070806 del 15 de diciembre de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito trasladar a la Oficina Jurídica el radicado No. CEJ4070806 del 15 de diciembre de 2023, mediante el cual la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA solicita sentencia ambiental relacionada con la presunta emisión y comercialización de agua subterránea. Al respecto se informa que dicha denuncia se encuentra en trámite de trámite por parte de esta Autoridad Ambiental.

En el marco del presente Oficio No. 002-014-2-0265 del 15 de diciembre de 2023, se envió pronunciamiento oficial solicitando al denunciante proporcionar la información sustancial, documentación de interés sobre la denuncia antes de poder objeto de seguimiento, incluyendo dirección exacta, coordenadas geográficas, referencia de acceso y demás datos técnicos necesarios para realizar la respectiva verificación en campo.

A la fecha, me se ha recibido información adicional que permite identificar de manera clara y verificable el sitio señalado en la denuncia, situación que imposibilita materialmente al agencio de las funciones de inspección, vigilancia y control de parte de esta entidad.

En consecuencia, se dispone al archivo del expediente por inexistencia de material de consulta con la información suministrada, ante la ausencia de información técnica mínima que permita identificar y ubicar el presunto punto de captación denunciado, sin perjuicio de que esta Autoridad pueda tener en cuenta el caso de que se aporten nuevos elementos que permitan el ejercicio efectivo de las funciones de evaluación, seguimiento y control.

Atentamente,

[Firma]
MANUEL AMENDY BLANCO CUADRADO
Subdirector de Gestión Ambiental

RECIBIDO	FECHA	ASUNTO
18/06/2024	18/06/2024	Respuesta al radicado No. CEJ4070806 del 15 de diciembre de 2023

Dadsa
Carrera 13 No. 39-76, Bogotá
(+57) 301 502 6901 - 300 311 000 500-6

CI-0265

ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL **Dadsa**

COMUNICACIÓN INTERNA No. 002-014-2-0199

DE: OFICINA DE JURISDICCION DE GESTION AMBIENTAL
PARA: OFICINA JURIDICA Y DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA: 18/06/2024
ASUNTO: Respuesta al radicado No. CEJ4070806 del 08 de julio de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente, hago traslado a la Oficina Jurídica del radicado No. CEJ4070806 del 08 de julio de 2024 en el cual la señora Diana Marcela Martínez Araya, quien expone lo siguiente:

En el mes de Mayo del 2023, comparecí ante la Autoridad Ambiental para presentar una denuncia de contaminación ambiental en el municipio de San Andrés, departamento de Cesar, por la presencia de aguas subterráneas y aguas de lluvia que se están utilizando para consumo humano. Dicha denuncia fue registrada por la Oficina de Gestión Ambiental, la cual me indicó que se estaba realizando el trámite de la denuncia. Sin embargo, hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta por parte de la Autoridad Ambiental, lo cual me preocupa porque necesito saber si mi denuncia fue aceptada o no. Por lo tanto, solicito a la Autoridad Ambiental que me informe sobre el estado de mi denuncia y que me indique los pasos a seguir para que se pueda realizar la respectiva verificación en campo. Asimismo, solicito que se me informe sobre el tiempo que tarda en procesarse una denuncia de este tipo. Agradezco de antemano la atención y el apoyo que me puedan brindar en este proceso. Saludos cordiales.

Si fue atendido por parte de esta autoridad y remitido a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual mediante Comunicado Interno No. 002-014-2-0199 del 18 de junio de 2024, en los cuales se consignó lo siguiente:

Durante la visita técnica realizada el 27 de agosto del 2024, se evidenció la grave situación de contaminación por vertimiento de aguas negras y residuales en la zona. Se observó una tala con un canal que dirige a una zona de descarga presuntamente sin los requisitos mínimos de diseño ambiental, lo que puede generar un impacto negativo en el medio ambiente y en la salud de las comunidades.

Dadsa
Carrera 13 No. 39-76, Bogotá
(+57) 301 502 6901 - 300 311 000 500-6

CI-0199

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OFICIO No. 024018 Santa Marta D.T.C.H. 1 DE JULIO DE 2024 Señores: ALMACENES EXITO SA Correo: publicaciones@almacenexito.com - almacenexito@almacenexito.com Asunto: Responde al radicado No. CE240805006 del 06 de agosto del 2024 Cordial saludo, El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana, la cual ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, ecuatoriales y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en respuesta al oficio relacionado en nuestra entidad mediante el radicado No. CE240805006 del 06 de agosto del 2024, a través del cual solicita atención de la liquidación de servicios ambientales, se permite informar lo siguiente: En concordancia con los Saldos de Cartera, la empresa ALMACENES EXITO SA, identificada con NIT 890900008-9, presenta saldo pendiente correspondiente a la factura 17500 del 06/07/2024, por concepto de "Seguimiento ambiental Consentimiento No. 0380 del 28 de junio del 2024 fecha de visita 13 de junio del 2024 dirección: situaciones edict - issues esta liquidación respaldada por el B700 por autorización de fecha", por valor de SEIS MIL UNOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS (6.240.000). Dicho cobro obedece a concepto de Seguimiento ambiental. El cobro se encuentra fundamentado en lo dispuesto en la Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0880 del 22 de diciembre de 2022 mediante la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de acciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental por los servicios prestados por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones".	Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023 Artículo 1º: El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana, la cual ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, ecuatoriales y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en respuesta al oficio relacionado en nuestra entidad mediante el radicado No. CE240805006 del 06 de agosto del 2024, a través del cual solicita atención de la liquidación de servicios ambientales, se permite informar lo siguiente: En concordancia con los Saldos de Cartera, la empresa ALMACENES EXITO SA, identificada con NIT 890900008-9, presenta saldo pendiente correspondiente a la factura 17500 del 06/07/2024, por concepto de "Seguimiento ambiental Consentimiento No. 0380 del 28 de junio del 2024 fecha de visita 13 de junio del 2024 dirección: situaciones edict - issues esta liquidación respaldada por el B700 por autorización de fecha", por valor de SEIS MIL UNOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS (6.240.000). Dicho cobro obedece a concepto de Seguimiento ambiental. El cobro se encuentra fundamentado en lo dispuesto en la Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0880 del 22 de diciembre de 2022 mediante la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de acciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental por los servicios prestados por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones".
---	--

OF-02-0118

OFICIO No. 024016 Santa Marta D.T.C.H. 1 DE JULIO DE 2024 Señores: DISTRACOM S.A. Correo: publicaciones@distracom.com - distracom@distracom.com Asunto: Responde al radicado No. CE240828046 del 23 de agosto del 2024 Cordial saludo, El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana, la cual ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, ecuatoriales y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en respuesta al oficio relacionado en nuestra entidad mediante el radicado No. CE240828046 del 23 de agosto del 2024, a través del cual solicita atención de la liquidación de servicios ambientales, se permite informar lo siguiente: En concordancia con los Saldos de Cartera, la empresa DISTRACOM S.A., identificada con NIT 890900008-9, presenta saldo pendiente correspondiente a la factura 17445 del 14/08/2024, por concepto de "Plan de contingencia según radicado CE240828046 Comunicación Interna No. 002-014-2-1245 del 13 de agosto del 2024 Estación de servicio Distracom la Milagrosa", por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (4.290.000). Dicho cobro obedece a la actualización del Plan de contingencia y emergencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la Estación de Servicio Distracom La Milagrosa. El cobro se encuentra fundamentado en lo dispuesto en la Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0880 del 22 de diciembre de 2022 mediante la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de acciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental por los servicios prestados por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones".	Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023 Artículo 1º: El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana, la cual ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, ecuatoriales y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en respuesta al oficio relacionado en nuestra entidad mediante el radicado No. CE240828046 del 23 de agosto del 2024, a través del cual solicita atención de la liquidación de servicios ambientales, se permite informar lo siguiente: En concordancia con los Saldos de Cartera, la empresa DISTRACOM S.A., identificada con NIT 890900008-9, presenta saldo pendiente correspondiente a la factura 17445 del 14/08/2024, por concepto de "Plan de contingencia según radicado CE240828046 Comunicación Interna No. 002-014-2-1245 del 13 de agosto del 2024 Estación de servicio Distracom la Milagrosa", por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (4.290.000). Dicho cobro obedece a la actualización del Plan de contingencia y emergencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la Estación de Servicio Distracom La Milagrosa. El cobro se encuentra fundamentado en lo dispuesto en la Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023, "por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0880 del 22 de diciembre de 2022 mediante la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de acciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental por los servicios prestados por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DAOSA en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones".
--	---

OF-02-0161

[illegible]

Asunto: Respuesta al radicado No. 251027004 del 27 de octubre del 2025 y
260829009 del 28 de enero del 2026

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana, la cual ejercer como entidad rectora de las políticas ambientales, ecoturísticas y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en respuesta al oficio relacionado en nuestra entidad mediante el radicado No. 251027001 del 27 de octubre del 2028 e 280028009 del 29 de enero del 2028, a través del cual solicita aclaración frente a los montos definidos en las facturas generadas a nombre de la Universidad Antonio Nariño, se permite informar lo siguiente:

* Factura No. 12218, de fecha 06 de septiembre de 2025, por concepto de "Seguimiento Ambiental realizada No. 200619018, Concepto Técnico No. 09518 del 05 de septiembre de 2025, fecha de visita: 24 de julio de 2025", por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5,551,650).

100-443887-100



AMERICAN CHEMICAL SOCIETY
11 Dupont Circle, N.W., Washington, D.C. 20036



Dadsa

$$P = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) = \frac{1}{2}$$

[Handwritten signatures and stamps are visible over the typed text.]

CI-0365

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Mesa de Atención al Ciudadano

Dadsa
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

OF-02-0162
Santa Marta D.T.C.H., 31 de mayo de 2023

Señor
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Correo: hectorjoosedevivero@colciencias.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No. 25107001 del 07 de noviembre del 2025

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA, como máxima autoridad ambiental en el área urbana, la cual ejerce como entidad rectora de las políticas ambientales, educativas y del sistema ambiental en la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en respuesta al oficio relacionado en nuestra entidad mediante el radicado No. 25107001 del 07 de noviembre del 2025, a través del cual solicita aclaración de cobros realizados a Carticar CDA Magdalena, se permite informar lo siguiente:

En concordancia con los Saldos de Cartera, la empresa CERTICAR S.A., identificada con NIT 900922353, registró la factura 19360 del 06/10/2025, la cual ya fue cancelada por la empresa, correspondiente al concepto de "Otros Instrumentos de control ambiental" radicado CE25073000-25075785-CE25095020 y 25085033 Comunicado Interno No. 254 del 07 de octubre del 2025. Trámite de actualización de equipos", por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (9.252.750). Dicho cobro responde a la actualización de equipos de medición de emisiones contaminantes y velocidad vehicular del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

El cobro se encuentra fundamentado en lo dispuesto en la Resolución No. 0006 del 2 de enero de 2023, por medio de la cual se modificó la Resolución No. 0160 del 27 de diciembre de 2022 mediante la cual se establece el cobro de los servicios de medición y diagnóstico de emisiones ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental por los servicios prestados por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA en el Distrito de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

Dadsa
@SantaMartaDTCM - @dadsa
Correa 13 No. 29-76, Berrío
(+57) 301 589-6601 - 301 510-06-944

OF-02-0162

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Mesa de Atención al Ciudadano

Dadsa
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COMUNICACIÓN INTERNA No. 002-014-2-0342
DE: OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PARA: OFICINA DE LEGAL Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FECHA: 31/05/2023
ASUNTO: REMISIÓN DE RADICATO NO. 25120003 PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Cordial saludo,

En atención a la copia remitida a esta entidad el día 01 de diciembre de 2025, mediante el oficio del asunto, interpuesta por la señora LESVIA RAMÍREZ GARCÍA, vecina del sector, en la cual manifiesta presuntas perturbaciones a la tranquilidad derivadas de la generación de ruidos y calor, situación que, según indica, estaría afectando la salud de una adulta mayor de 80 años, entre otros aspectos, presuntamente ocasionados desde la vivienda del señor FERNANDO ANJEL O MUÑOZ, ubicada en la calle 18 No. 156-36, barrio 13 de Junio, se procedió a realizar visita de inspección ocular por parte del Área Ambiental de esta autoridad, con el fin de verificar los hechos denunciados.

HECHOS:

Conforme a la solicitud y con el fin de verificar la información suministrada en la queja, se realizó visita de inspección el día 10 de febrero de 2026, siendo atendida por la señora GLORIA IBALTA. Durante la diligencia se efectuó recorrido por las áreas internas y externas de la vivienda en mención.

Una vez verificadas las inspecciones realizadas en la queja, se evidenció que la actividad se desarrolla mediante un fogón ubicado en la parte interna del inmueble. Al momento de la visita no se observaron emisiones de humo ni generación de calor que se dispersaran de manera directa hacia las viviendas colindantes.

Asimismo, la persona atendida manifestó contar con gestor autorizado para la recolección del aceite de cocina usado. En ese sentido, se le recomendó remitir a esta entidad los certificados o soportes correspondientes que acrediten la adecuada gestión de dicho residuo.

RECOMENDACIONES:

- Remita a esta autoridad los certificados o soportes expedidos por gestor autorizado que acrediten la adecuada recolección y disposición final del aceite de cocina usado generado en la actividad.

Dadsa
@SantaMartaDTCM - @dadsa
Correa 13 No. 29-76, Berrío
(+57) 301 589-6601 - 301 510-06-944

CI-0342

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS





COMUNICACIÓN INTERNA No. 002-04-2-0225

DE OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PARA OFICINA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FECHA: 11/05/2024
ASUNTO: REMISION INFORME ANUAL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS Y OPERACIÓN DEL PUERTO DE SANTA MARTA"

Cordial saludo,

Por medio del presente, hago traslado a la Oficina Jurídica del radicado No. CES0000002 del 18 de septiembre de 2023 y CES0000003 del 19 de septiembre de 2023 en el cual la empresa SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A., presenta al informe anual, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2023 correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS Y OPERACIÓN DEL PUERTO DE SANTA MARTA", en cumplimiento con la Resolución 0354 del 08 de mayo de 1997.

La empresa envía como soporte anexo informe ICA, archivo de Excel con datos de cumplimiento ICA, actas de visita de inventario, registro de capacitaciones y registro fotográfico del cumplimiento.

Se sugiere a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual proceder con la incorporación de los documentos correspondientes a expediente de la empresa SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A. al cual replica en cuarenta ejemplares.

Atentamente,


MANUEL ANDRÉS FUENTES CUADRADO
 Subdirector de Gestión Ambiental

Proyecto		Fecha	
Proyecto	Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Fecha	11/05/2024
Revisó	Ing. Yuldy Viviana Baeza	Fecha	11/05/2024


 ADMINISTRACIÓN - PRESTACIÓN
 Carrera 13 No. 29-76, Barranquilla
 (+57) 301 580 8801 - 880 878.000.390-6

CI-0225





COMUNICACIÓN INTERNA No. 002-04-2-0343

DE OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
PARA OFICINA JURÍDICA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FECHA: 11/05/2024
ASUNTO: REMISION DE INFORME NO. CES0000002 PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS PERTINENTES

Cordial saludo,

En atención a la copia remitida a esta oficina el día 18 de septiembre de 2023, mediante el cual el señor ALBERTO ALBERTO CORREA, en calidad de Administrador y Representante Legal del Consorcio Residencial Carretera Santa Marta, en la cual manifiesta la necesidad de realizar mantenimiento a una malla de drenaje y a una estructura que no cubren, presentándose por acumulación de residuos y posible obstrucción que podría afectar el adecuado flujo de las aguas pluviales, se procedió a realizar visita de inspección desde por parte del Área Ambiental de esta entidad, con el fin de verificar los hechos denunciados.

En desarrollo de la diligencia se realizó inspección ocular en el punto indicado, evaluando el estado físico de la malla, la estructura tipo box cubren, verificando la presencia de residuos sólidos, escombros, obstrucción o cualquier situación que pudiera generar representativa alteración en el sistema de drenaje.

Como resultado de la visita técnica, se constató que la malla de la inspección la malla y el box cubren se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento, observándose acumulación de residuos sólidos, escombros, y otros elementos que impiden el flujo normal de las aguas pluviales. Así mismo, no se observaron obstrucciones, entorpecimientos de agua y situaciones que conlleven alteración ambiental en el área objeto de verificación.

Por lo anterior, se remite al área de gestión ambiental para su conocimiento y para que el Área Jurídica realice la correspondiente firma al trámite administrativo derivado de la solicitud presentada.

Atentamente,


MANUEL ANDRÉS FUENTES CUADRADO
 Subdirector de Gestión Ambiental

Proyecto		Fecha	
Proyecto	Manuel Andrés Fuentes Cuadrado	Fecha	11/05/2024
Revisó	Ing. Yuldy Viviana Baeza	Fecha	11/05/2024


 ADMINISTRACIÓN - PRESTACIÓN
 Carrera 13 No. 29-76, Barranquilla
 (+57) 301 580 8801 - 880 878.000.390-6

CI-0343

OF-02-0246

OF-02-0247



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ACTA DE VISITA

Código: Fecha efectiva: Fecha de cambio: Versión:



Representante Legal	Francisco José Hernández Paredes	Fecha	18/02/2026
C.C.	79.777.546	Hora	8:30 AM
Persona Natural o Jurídica	Constructora Tricicum SAS	Dirección	Carrera 3 #135-29
NIT	901 028 204-8	Barrio	Bella Horizonte
Persona que atiende la visita	Jorge Polo	Teléfono	315 230 5609
E-mail	cmh@tricicum.com		
Asunto:	Visita de seguimiento ambiental		

HECHOS: Se dio por 8:30 AM se realizó visita de seguimiento a control ambiental al proyecto de construcción "Agua fría" con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de esta actividad ambiental.

Por medio de la visita de seguimiento se pudo constatar lo siguiente:

- 1) Cuenta con licencia de construcción por parte de la Alcaldía de Santa Marta N° 0254 del 23 de septiembre del 24
- 2) No cuentan con programa de manejo de residuos líquidos
- 3) Cuenta con permiso de construcción de aguas subterráneas bajo la Resolución 164 del 2 de abril de 2025
- 4) No realizan perforaciones por lo tanto no realizan manejo de aguas subterráneas del Nivel freático
- 5) Cuenta con planta de acapil para el almacenamiento de material de construcción
- 6) No cuentan con permiso para el manejo de RCD, debido a que no han generado ningún tipo de residuos
- 7) No presentan certificado de cualquier para la disposición final de RCD
- 8) No cuentan con licencia para la explotación ya que se abstenen del pago autorizada
- 9) No cuentan con la documentación de la empresa prestadora del servicio de control ambiental
- 10) El suministro de agua potable se realiza mediante el pago a la empresa mencionada por el pago no se genera documentación de agua potable que se consume diariamente.

El contenido de la presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atendió la visita. En el evento de que se niegue afirmar esta Acta quien atendió la visita; el técnico del DADSA dejará constancia expresa de la situación, la cual se considera prestada bajo juramento circunstancia que podrá ser testificada por las personas que presentaron la diligencia conforme a la ley.

Por el DADSA

Por la empresa

Funcionario Contratista
Nombre: Jorge P. Juguett
Cargo: Contratista

Persona que atendió la visita
Nombre: Jorge Polo
C.C.: 1048292639

Testigo Nombre y cédula
Nombre:
C.C.:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



ACTA DE VISITA

Código: Fecha efectiva: Fecha de cambio: Versión:

Representante Legal	YANIS PARRA PARRA	Fecha	13/02/2024
Persona Natural o Jurídica	Asociación Comunal de Vecinos de la Zona 247	Hora	10:00 am
Persona que atiende la visita	Yanys Parra	Dirección	301k 247 N° 247
Correo electrónico	yanys@comunal247.org.co	Barrio	Barrio San Juan
Teléfono	300 906 608	Teléfono	300 906 608
Asunto	Visita de seguimiento ambiental y ambiental		

HECHOS: Se realizó visita de seguimiento ambiental a la empresa Yanys Parra PARRA para el proyecto denominado "Barrio", por el cual se encuentra en vigencia la siguiente:

Ordenanza con medida de manejo ambiental N° 247 del 23 de octubre de 2024.

La empresa Yanys Parra, con autorización propia al representante de la empresa Yanys Parra PARRA N° 247 del 23 de octubre de 2024.

La empresa Yanys Parra, persona de jurisdicción para la ejecución de la medida de manejo ambiental, practica en cada 2 veces al día.

La empresa Yanys Parra, de la zona, el cual se hace la disposición de los residuos sólidos, en residuo sólido de construcción, construcción de obra, ya que el residuo sólido en parcelas de construcción, en la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La empresa Yanys Parra, con el gestor "YANYS" de la zona.

La presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atiende la visita.

Se sugiere que se firmen esta Acta que en atención a la visita el técnico del DADSA dejará constancia expresa de la diligencia conforme a la ley.

La presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atiende la visita.

Se sugiere que se firmen esta Acta que en atención a la visita el técnico del DADSA dejará constancia expresa de la diligencia conforme a la ley.

La presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atiende la visita.

Se sugiere que se firmen esta Acta que en atención a la visita el técnico del DADSA dejará constancia expresa de la diligencia conforme a la ley.

La presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atiende la visita.

Se sugiere que se firmen esta Acta que en atención a la visita el técnico del DADSA dejará constancia expresa de la diligencia conforme a la ley.

La presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atiende la visita.

Por la empresa

Radicado No. 26021901

Fecha: 19-02-2024

Hora: 9:30 am

Testigo Nombre y Cédula

Nombre: A. C. P.

Asunto: E.C.

No de Folios

Firmado por: J. W. K.

@SantaMartaDTCH - @dadsa.gov.co

Carrera 13 No. 29

(+57) 301 593 6801 - Nit: 81950000

www.dadsa.gov.co



ALCALDIA DE SANTA MARTA
Patrimonio Histórico, Cultural e Histórico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ACTA DE VISITA

Código: Fecha efectiva: Fecha de cambio: Versión:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Presentante Legal		Fecha	
		Hora	
Natural o Jurídica		Dirección	
		Barrio	
Persona que atiende la visita		Teléfono	

HECHOS:

Se encuentran residuos de basura en la obra, la cual se
debe retirar, para evitar contaminación por parte del Contratista
con disposición final, según lo establecido en el artículo 170
del Decreto 1073 de 2015, y tener en cuenta el artículo 170
del Decreto 1073 de 2015.

Se debe tener en cuenta el clima ambiental de las residencias
de la zona, de acuerdo a las características.

Se debe tener en cuenta el pago por medio de publicidad exterior, según
las características de la zona.

Se debe tener en cuenta el pago por medio de publicidad exterior, según
las características de la zona.

Conclusiones:

Se debe tener en cuenta el permiso de RCD, según lo establecido en el artículo 170
del Decreto 1073 de 2015.

Se debe tener en cuenta el pago por medio de publicidad exterior, según
las características de la zona.

Se debe tener en cuenta el pago por medio de publicidad exterior, según
las características de la zona.

Se debe tener en cuenta el pago por medio de publicidad exterior, según
las características de la zona.

El contenido de la presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico contratista o funcionario del DADSA y por la persona que atendió la visita. En el evento en
el cual se firme esta Acta quien atendió la visita: el técnico del DADSA dejará constancia expresa de la situación, la cual se considera prestada bajo juramento
circunstancia que podrá ser testificada por las personas que presentaron la diligencia conforme a la ley.

Por el DADSA

Por la empresa

Contratista

Persona que atendió la visita

Testigo Nombre y cedula

Nombre:

C.C:

2017-07-06 - Bavaria

10-10-10

10-10-10

10-10-10



@SantaMartaDTCH / @dadsa.sm

www.santamarta.gov.co